



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp-unc:0050792/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones, la Dra. Alicia Servetto – Directora del Programa de Investigación “Política, sociedad y cultura en la historia reciente de Córdoba”, radicado en el Centro de Estudios Avanzados – Solicita aval institucional para el Ciclo de Charlas denominadas “Protagonistas invisibilizadas: Mujeres en la historia Argentina”; y

CONSIDERANDO:

Que el Ciclo de Charlas es organizada conjuntamente con la Mesa de Género de la Municipalidad de Jesús María y el Programa de Investigación “Política, sociedad y cultura en la historia reciente de Córdoba”.

Que tiene como propósito visibilizar a las mujeres en su participación en la historia argentina posicionando al género como punto de vista diferencial y, desde allí, poner en escena algunas zonas de tensión de la historia política, social y cultural.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder el aval institucional al Ciclo de Charlas denominadas “Protagonistas invisibilizadas: Mujeres en la historia Argentina”, organizadas por la Mesa de Género de la Municipalidad de Jesús María y el Programa de Investigación “Política, sociedad y cultura en la historia reciente de Córdoba” radicado en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SUSANA ALEJANDRA CUELLA
DE CANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

330